

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
DENTRO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE APORTE No. CP-002-2014**

Objeto: “Realizar la operación de la modalidad de Recuperación Nutricional Ambulatoria, Ración para Preparar - RPP o consistente en el suministro, alistamiento, ensamble, transporte y distribución de 680 paquetes alimentarios de acuerdo a las especificaciones técnicas y de empaque, garantizando la calidad e inocuidad de los alimentos y el desarrollo de las actividades complementarias, contempladas en el anexo técnico y de acuerdo con los Lineamientos Técnicos Administrativos de la Estrategia de Recuperación Nutricional vigentes”.

Que dentro del plazo señalado en el proyecto de pliego de condiciones, y encontrándonos específicamente en la etapa de:

RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	21 de abril de 2014 Página: http://www.icbf.gov.co
---	--

EI INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CASANARE, se permite dar respuesta a las observaciones presentadas así:

I. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR ASESORIA Y CONSULTORIA EN ALIMENTOS SAS ASC asesoriayconsultoria2014@gmail.com MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2014

“(…)

De: Asesoría y consultoría en alimentos SAS ASC <asesoriayconsultoria2014@gmail.com>

Enviado el: jueves 17/04/2014 15:56

Para: Yenny Andrea Tibabija Acosta <Yenny.Tibabija@icbf.gov.co>; Diana Carolina Huertas Munoz <Diana.Huertas@icbf.gov.co>

Asunto: Observaciones CP -002-2014 CASANARE

OBSERVACION No. 1

No es claro si las fichas técnicas de los productos a suministrar en los paquetes 1 y 2 (fórmula infantil, arroz blanco, aceite vegetal, alimento infantil, leche en polvo entera, lenteja y pastas fortificadas), se deben presentar con la propuesta o en la ejecución. Se solicita aclarar.

RESPUESTA:

Las fichas técnicas de todos los productos a suministrar en los paquetes alimentarios tipo 1 y tipo 2 se deben presentar con la propuesta, de acuerdo a las **FICHAS TÉCNICAS DE LOS**

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
DENTRO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE APOORTE No. CP-002-2014**

**ALIMENTOS MODALIDAD RECUPERACIÓN NUTRICIONAL AMBULATORIA RACIÓN PARA
PREPARAR.**

OBSERVACION No. 2

No es claro si las fichas técnicas de los productos a suministrar en los paquetes 1 y 2 (fórmula infantil, arroz blanco, aceite vegetal, alimento infantil, leche en polvo entera, lenteja y pastas fortificadas), las debe aportar el proveedor del producto o las elabora el proponente/contratista. Se solicita aclarar.

RESPUESTA:

Las fichas técnicas de los alimentos que hacen parte de los paquetes alimentarios y/o ración para preparar como parte de la Estrategia de Recuperación Nutricional deben ser elaboradas o suministradas por el proveedor y/o establecimiento que elabora el producto.

OBSERVACION No. 3

En el documento se relaciona un anexo técnico y de recuperación nutricional, pero éstos no son publicados.

RESPUESTA:

El anexo técnico se encuentra incluido dentro del proyecto de pliegos en el en el Numeral 1.10.2. ALCANCE DEL OBJETO. Ítem: DESCRIPCION TECNICA. Los alimentos anteriormente descritos, deben cumplir con las siguientes especificaciones técnicas: (...). De acuerdo a su observación se harán las correcciones y se incluirán en los pliegos definitivos como Anexo: **FICHAS TÉCNICAS DE LOS ALIMENTOS MODALIDAD RECUPERACIÓN NUTRICIONAL AMBULATORIA RACIÓN PARA PREPARAR**

OBSERVACION No. 4

En el numeral “1.10.3 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL”, se establece: *“Para las Regionales que cuentan con Plan de Atención y Mitigación del Riesgo de la Desnutrición y a las cuales se les asignó cupos para la atención de mujeres gestantes y en periodo de lactancia, las raciones para preparar estarán conformadas así...”*

Se solicita aclarar cuáles son las regionales que cuentan con Plan de Atención y Mitigación del Riesgo de la Desnutrición y a las cuales se les asignó cupos para la atención de mujeres gestantes y en periodo de lactancia. Adicional, si durante la ejecución se deben hacer entregas de raciones y cada cuánto.

Se solicita aclarar a qué se refiere el término “preparar”, en la expresión “...las raciones para preparar estarán conformadas así...”

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
 DENTRO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE APORTE No. CP-002-2014**

RESPUESTA:

La Regional Casanare de ICBF, no cuenta con Plan de Mitigación y Riesgo de la Desnutrición en mujeres gestantes y/o periodo de lactancia para la Vigencia 2014, el numeral “1.10.3 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL” cuando menciona el plan de mitigación, hace referencia a “Estudio de Costos” realizado por la Dirección de Logística y Abastecimiento del ICBF en el año 2013 a efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el mencionado estudio de costos hace parte del estudio previo, y no del proyecto de pliego de condiciones.

El presupuesto oficial es la suma de **Cincuenta y Ocho Millones Novecientos Ochenta y Seis Mil Trescientos Sesenta Pesos Mcte** (\$ 58.986.360) incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar. Los cuales se encuentran con cargo al CDP No 17214 de fecha 19 de febrero de 2014. Distribuidos así:

COSTO

De acuerdo al valor estipulado en el lineamiento de programación 2014, el valor estimado para el paquete Tipo 1 corresponde a **\$181.011** y para el Tipo 2 **\$80.853**. Distribuidos de la siguiente manera:

Cuadro No. 3. Distribución de cupos para Recuperación Nutricional Ambulatoria modalidad Ración para preparar (paquete), por Regional, Valor de traslado y número de entregas previstas.

REGIONAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL AÑO 2014						# DE ENTREGAS PREVISTAS
	CUPOS Tipo 1	CUPOS Tipo 2	CUPOS TOTALES	TIPO 1	TIPO 2	TOTAL	
				VALOR	VALOR		
CASANARE	5	80	85	\$ 7.240.440	\$ 51.745.920	\$58.986.360	8

Respecto a su solicitud de aclarar a qué se refiere el término “preparar”, en la expresión “...las raciones para preparar estarán conformadas así...” dicho término hace alusión a paquete de alimentos no perecederos que será entregado a los beneficiarios para su respectiva preparación y consumo en casa.

OBSERVACION No. 5

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DENTRO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE APOORTE No. CP-002-2014

En el numeral 18, del aparte “1.11.10 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS”, se establece: “18. Cuando el proponente no cumpla con cualquiera de los aspectos técnicos solicitados por la entidad”. No obstante, en el proyecto de pliego de condiciones, no es claro cuáles son los aspectos técnicos solicitados por la entidad, que deben ser presentados en la propuesta técnica. Se solicita aclarar.

RESPUESTA:

Los aspectos técnicos solicitados por el ICBF para la operación del programa Recuperación Nutricional Ambulatoria. Están contemplados en el Numeral 1.10.2. ALCANCE DEL OBJETO. Ítems: “CARACTERÍSTICAS DE LOS ALIMENTOS” y “DESCRIPCION TECNICA”.

OBSERVACION No. 6

Dentro del capítulo III. DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA, se incluyen los numerales 3.1. COMPONENTE JURIDICO 3.2. COMPONENTE FINANCIERO 3.3. COMPONENTE DE EXPERIENCIA. Es decir que en el proceso no habrán requisitos habilitantes técnicos. Se solicita aclarar.

RESPUESTA:

Los aspectos técnicos solicitados por el ICBF para la operación del programa Recuperación Nutricional Ambulatoria. Están contemplados en el Numeral 1.10.2. ALCANCE DEL OBJETO. Ítems: “CARACTERÍSTICAS DE LOS ALIMENTOS” y “DESCRIPCION TECNICA”; igualmente el COMPONENTE DE EXPERIENCIA hace parte de la capacidad técnica solicitada.

II. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR ASESORIA Y CONSULTORIA EN ALIMENTOS SAS ASC asesoriayconsultoria2014@gmail.com MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2014

“(…)

De: Asesoría y consultoría en alimentos SAS ASC <asesoriayconsultoria2014@gmail.com>

Enviado el: jueves 17/04/2014 16:13

Para: Yenny Andrea Tibabija Acosta <Yenny.Tibabija@icbf.gov.co>; Diana Carolina Huertas Munoz <Diana.Huertas@icbf.gov.co>

Asunto: Observaciones CP -002-2014 CASANARE

OBSERVACION No. 1

De acuerdo al al proyecto de pliego de condiciones de la Convocatoria Pública CP-002-2014, se solicita entregar con las fichas técnicas de los productos: Fórmula infantil de continuación,

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
DENTRO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE APOORTE No. CP-002-2014**

Alimento infantil en polvo a base de avena/maíz/arroz y Pastas fortificadas, los siguientes soportes:

- Análisis fisicoquímico.
- Análisis microbiológico.
- Análisis bromatológico.

Se solicita aclarar, si los anteriores documentos se deben entregar únicamente para los alimentos: Fórmula infantil de continuación, Alimento infantil en polvo a base de avena/maíz/arroz y Pastas fortificadas.

RESPUESTA:

Se aclara que la totalidad de alimentos que hacen parte de la ración para preparar tipo 1 y 2 de la Estrategia de Recuperación Nutricional Ambulatoria deben presentar ficha técnica, la cual debe cumplir con los requisitos específicos y generales, empaque y rotulado, según la normatividad existente para cada producto establecida por la Dirección de Nutrición en fichas técnicas que hacen parte integral del pliego de condiciones.

Las anteriores respuestas se verán reflejadas en el pliego de condiciones definitivo.

Dada en Yopal, a los veintiún (21) días del mes de abril de 2014.

ORIGINAL FIRMADO POR

DIANA CAROLINA CEPEDA HERNANDEZ
Nutricionista Grupo de Asistencia Técnica
CPS No. 032 de 2014

DIANA CAROLINA HUERTAS MUÑOZ
Técnico Grupo de Asistencia Técnica
CPS No. 023 de 2014

YENNY ANDREA TIBABIJA ACOSTA
Abogada Grupo Jurídico
CPS No. 068 de 2014